



Región de los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

Nº Folio E-1439
Fecha: 07/03/16

Documento emitido por: WWF Chile

Mat: Carta del 07/03/16
Observaciones PROT

De: DIPLADE

A: P. Romero
C. Quintana

El presente documento se remite para

- Conocimiento y fines pertinentes
- Prepare oficio respuesta
- Su análisis y comentarios
- Coordinarse con _____
- Dar a conocer _____
- Activar trámite _____
- Con copia a _____
- Archivar en _____
- Instrucciones _____

imontaris@gmail.com

Fecha de Respuesta _____

WWF®



WWF Chile
General Lagos 1355
Valdivia
Chile

Tel: 56 63 2272100
Email: wwfchile@wwf.cl
Web: www.wwf.cl

Sr. Patricio Romero,
Unidad de Gestión Información Territorial.
Gobierno Regional de Los Ríos.
Valdivia.-

Valdivia, 07 de marzo de 2016

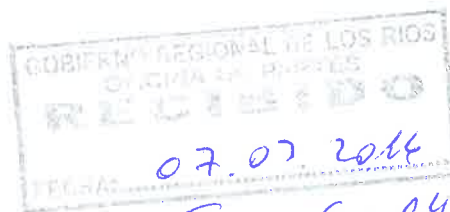
Ref.: Observaciones al Plan Regional de Ordenamiento Territorial de Los Ríos.

Junto con saludar, y de acuerdo a lo solicitado, se adjunta documento con observaciones del equipo de WWF Chile al anteproyecto del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) elaborado por el Gobierno Regional de Los Ríos.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Rodrigo Catalán Labarías,
Director de Conservación.
WWF Chile.

C.c: Archivo WWF.



Folio 6-1479



Observaciones al anteproyecto del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) elaborado por el Gobierno Regional de Los Ríos.

1. Observaciones generales

- 1.1. Para el Área de conservación Santuario de la Naturaleza: (C_SN) ¿se consideran los límites actuales establecidos por el Consejo de Monumentos Nacionales?
- 1.2. Sugerimos consultar a empresas forestales (Arauco, MININCO y Masisa) respecto de los estudios y cartografía asociada (archivos shp) del impacto visual de zonas de interés turístico.
- 1.3. ¿Se han considerado dentro del análisis las áreas declaradas como ZOIT?, en caso de ser negativa la respuesta, sugerimos considerar estas áreas.
- 1.4. Sugerimos incorporar e identificar los terrenos de calidad indígena como polígonos dentro del mapa del PROT, debido a que las actividades compatibles debieran pasar por un proceso de Consentimiento Libre Previo e Informado como explicita el Convenio 169 de la OIT del cual Chile es país signatario.

2. Errores de escritura

- 2.1. En el "Área de manejo y extracción de recursos bentónicos (P_AMERB)", solicitamos aclarar el error de escritura dentro de las actividades compatibles de turismo donde está escrito ".2".
- 2.2. Dentro de las actividades compatibles en las Área de Producción Pecuaria (P_PEC), P_AGR-3: Área de producción preferentemente cultivos industriales y Área forestal de cultivo intensivo y explotación de especies exóticas (P_PLANT) se indica "Industria inofensiva: 6", sin embargo no existe esta categoría dentro del listado de actividades compatibles en las páginas 11 y 12.
- 2.3. Las Áreas preferenciales para pesca recreativa (P_PPR) identificadas en el mapa de zonificación del PROT no se encuentran detalladas en la Tabla 9: matriz de descripción de las Categorías de Ordenación.

3. Uso/Actividad: Áreas de amortiguación (C_AMOR)

- 3.1. Se sugiere identificar áreas de preservación efectiva para las poblaciones de alerce y araucarias dentro de las áreas de amortiguación (C_AMOR). Por ejemplo, en la Cordillera de la costa, y los sectores de Corral y La Unión, existen poblaciones de alerces que tienen data de muerte posterior a 1976, por lo tanto, no se podría realizar ningún tipo de intervención en actividades productivas (agrícola, forestal y energía), descritas en el listado de actividades compatibles.



- 3.2. En las áreas de amortiguación (C_AMOR) se indica que es posible realizar todo lo listado en la sección actividades compatibles forestales y se indica también se permite generación de energía geotérmica. Consideramos que en dichas áreas no debieran tener lugar actividades productivas ya que no cumplirían la función de amortiguar, sino que generarían un impacto a las áreas contiguas pertenecientes a la subcategoría de preservación efectiva (SNASPE).
- 3.3. Se sugiere la incorporación de áreas de amortiguación (C_AMOR)¹ alrededor del área protegida de conservación de biodiversidad (C_APCB).

4. Uso/Actividad: Área de amortiguación y regulación fluvial (C_RFA-2)

- 4.1. Sugerimos que el Área de amortiguación y regulación fluvial (C_RFA-2) se pudiera añadir a los ríos que no lo tienen (C_RFA1), y se pudiera añadir a los lagos (C_RFA-3), Área de conservación santuario de la naturaleza (C_SN), área de conservación de humedales (C_HUM).
- 4.2. La actividad compatible 3.2 Frutales mayores no sería apropiada para el propósito de amortiguación y regulación fluvial debido al consumo de agua e introducción de especies exóticas; sugerimos eliminar esta actividad.

5. Actividad compatible “1.1 Preservación estricta”

- 5.1. La actividad compatible “1.1 Preservación estricta” no sería factible establecer en conjunto con actividades productivas, como en el caso de las Áreas de conservación de Ecosistemas Marinos y Litorales (C_EML), Área de conservación de ecosistemas forestales nativos (C_EFN) y Área protegida de conservación de biodiversidad (C_APCB) donde se indica la actividad 1.1 y también actividades productivas. Sugerimos no incluir actividades productivas en zonas donde haya la actividad 1.1.

6. Uso/Actividad: Área forestal de cultivo intensivo y explotación de especies exóticas (P_PLANT)

- 6.1. No es posible identificar si el área forestal de cultivo intensivo (P_PLANT) corresponde al uso actual de plantaciones, o si es una expansión de la superficie de plantaciones en la región. Si es una expansión, debería establecerse o aclararse si ocupa terrenos donde existen actualmente bosque nativo y áreas agropecuarias, así como la superficie que ello implica.
- 6.2. ¿Se han considerado factores como la pendiente, erosión y erodabilidad para la definición de las áreas donde se permitan actividades compatibles: “7.4. Plantación de especies nativas con fines productivos” y “7.5. Cultivo de Eucalipto para madera y fibra”? Ambos factores serían importantes para el establecimiento de estas áreas”

¹ Considerando el punto 8



7. Uso/Actividad: Área de Recuperación del Ecosistema y/o Paisaje (RM_REP)

7.1. Dentro de las actividades compatibles forestales se encuentran: "7.1. Cosecha de madera o leña del bosque nativo", "7.2. Recolección de productos no maderables", "7.4. Plantación de especies nativas con fines productivos"; las cuales no serían concordantes con el objetivo de recuperación del ecosistema. Por lo tanto, sugerimos limitar la actividad compatible a sólo la "7.3 Regeneración o plantación de especies nativas para la recuperación del bosque nativo".

8. Actividad compatible "5.4 Industria inofensiva"

8.1. Solicitamos aclarar el concepto de la actividad "5.4 Industria inofensiva", ¿cuáles son las industrias consideradas como "inofensivas"?

9. Uso/Actividad: Área de Producción Pecuaria (P_PEC)

9.1. La actividad compatible "2.8. Turismo de playa y recreativo" no sería aplicable a este uso/actividad.

10. Uso/Actividad: Área de interés para el desarrollo urbano (E_AIDU)

10.1. ¿Hacia dónde se proyecta la expansión urbana? Sugerimos, que la expansión no se realice en humedales.

11. Uso/Actividad: Equipamiento e Infraestructura (E_EQUIP) y (E_ADR)

11.1. La actividad compatible "2.7 Etnoturismo" no sería aplicable a este uso/actividad.

12. Minería

12.1. Las actividades compatibles mineras enlistadas: "8.1. Extracción minera subterránea", "8.2. Extracción minera superficial", "8.3. Extracción de áridos" según su ubicación pudieran afectar los cursos y cuerpos de agua aledaños, al respecto sugerimos restringir la ubicación de estas faenas mineras a sitios alejados de los cursos de agua y considerando las zonas de amortiguación solicitadas en el punto 4.

12.2. En el uso Área de producción forestal de manejo de bosque nativo (P_MBN) la actividad de minería no sería compatible con el manejo y extracción de recursos (madereros y no madereros) de forma sostenible. Sugerimos eliminar esta actividad.